

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2018/2019 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2018/2019, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente de los centros C.E.I.P. Zambrana - 29602499 y C.E.I.P. Los Manantiales - 29000293. Los dos primeros no están adscritos a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 40/2011, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 40/2011, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación ha establecido que se reserven 101 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 52 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Zambrana - 29602499 y 49 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Los Manantiales - 29000293.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y en IES Capellanía y en la Web de este centro, en horario de 8:15 a 14:45, está a disposición del público la siguiente documentación:


- Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 24 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluGen_2011

Cód.Centro: 29000062

Fecha generación: 01/03/2018 11:46:25



Código Seguro de Verificación: VOrgbD02Mt7rCmpm3mdwzJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	RETAMERO MOLINA, ANA ÁNGELES Coord. 4E, 8F N°.Ref: 0040772	FECHA Y HORA	01/03/2018 11:56:05
FIRMADO POR	TRICIO PECIÑA, JOSÉ LUIS Coord. 2C, 4A N°.Ref: 0033896	FECHA Y HORA	01/03/2018 12:06:31
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	VOrgbD02Mt7rCmpm3mdwzJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/4
 VOrgbD02Mt7rCmpm3mdwzJLYdAU3n8j			

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	6	5	0	1

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	120	25	101	0
2º de E.S.O.	150	156	0	0
3º de E.S.O.	150	150	0	0
4º de E.S.O.	120	120	0	0

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación ha establecido que el número de plazas vacantes en el curso 1º de E.S.O. se reduzca en 3 plazas para garantizar la escolarización del alumnado con derecho a la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar, a los que se refiere el artículo 8.1 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte para el alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos.


Enseñanza: Bachillerato

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Bachillerato (Ciencias)	35	35	0	0
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	70	69	0	1
2º de Bachillerato (Ciencias)	35	34	0	1
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	70	68	0	2

Servicio complementario de transporte escolar

Para el curso 2018/2019, este Centro está autorizado como centro receptor del servicio complementario de transporte escolar, siendo las paradas autorizadas las que figuran en el correspondiente Anexo.



Código Seguro de Verificación: VOrgbjD02Mt7rCmpm3mdwzJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	RETAMERO MOLINA, ANA ÁNGELES Coord. 4E, 8F N°.Ref: 0040772	FECHA Y HORA	01/03/2018 11:56:05
FIRMADO POR	TRICIO PECIÑA, JOSÉ LUIS Coord. 2C, 4A N°.Ref: 0033896	FECHA Y HORA	01/03/2018 12:06:31
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	VOrgbjD02Mt7rCmpm3mdwzJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/4
 VOrgbjD02Mt7rCmpm3mdwzJLYdAU3n8j			

Ref.Doc.: ProAdmAluGen_2011

Cód.Centro: 29000062

Fecha generación: 01/03/2018 11:46:25

Observaciones

Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alumnado estimado para el curso de primero de bachillerato es inferior a diez, no se procederá a la matriculación hasta que no sea expresamente autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación.

En Alhaurín de la Torre, a 1 de marzo de 2018

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.:Tricio Peciña, José Luis.


Fdo.:Retamero Molina, Ana Ángeles.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 29000062

Fecha generación: 01/03/2018 11:46:25



Código Seguro de Verificación: VOrgbD02Mt7rCmpm3mdwzJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	RETAMERO MOLINA, ANA ÁNGELES Coord. 4E, 8F Nº.Ref: 0040772	FECHA Y HORA	01/03/2018 11:56:05
FIRMADO POR	TRICIO PECIÑA, JOSÉ LUIS Coord. 2C, 4A Nº.Ref: 0033896	FECHA Y HORA	01/03/2018 12:06:31
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	VOrgbD02Mt7rCmpm3mdwzJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/4
 VOrgbD02Mt7rCmpm3mdwzJLYdAU3n8j			

**CENTRO RECEPTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR
CURSO 2018/2019
- TRANSPORTE ORDINARIO-**

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

29000062 - I.E.S. Capellanía
Alhaurín de la Torre
Málaga

Relación de paradas asociadas al centro:

Niveles de enseñanza asociados

- Alhaurín de la Torre - Casas Blancas *
- Alhaurín de la Torre - Cortijo del Sol *
- Alhaurín de la Torre - Jardines de Alhaurín *
- Alhaurín de la Torre - La Torre *
- Alhaurín de la Torre - Lagar *
- Alhaurín de la Torre - Retamar *
- Alhaurín de la Torre - Torresol *


Infantil	Primaria	Secundaria	Bachillerato	C.F.G.M.	C.F.G.S.	G.M.A.P.D.	G.S.A.P.D.	F.P.B.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

* Parada autorizada de forma PROVISIONAL, pendiente de Informe de Viabilidad por el Ayuntamiento.

Cód.Centro: 29000062

Fecha generación: 01/03/2018 11:46:25



Código Seguro de Verificación: VOrgbD02Mt7rCmpm3mdwzJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	RETAMERO MOLINA, ANA ÁNGELES Coord. 4E, 8F N°.Ref: 0040772	FECHA Y HORA	01/03/2018 11:56:05
FIRMADO POR	TRICIO PECIÑA, JOSÉ LUIS Coord. 2C, 4A N°.Ref: 0033896	FECHA Y HORA	01/03/2018 12:06:31
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	VOrgbD02Mt7rCmpm3mdwzJLYdAU3n8j	PÁGINA 4/4
 VOrgbD02Mt7rCmpm3mdwzJLYdAU3n8j			